

Expediente n.º: 64/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL DE ILLUECA.

PRIMERO. A la vista de la providencia de la alcaldía de fecha 12 de febrero de 2019, así como de la memoria justificativa de misma fecha que forma parte del expediente por el cual se rige la adjudicación del contrato consistente en el suministro e instalación de equipamiento para el Auditorio Municipal de Illueca.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio ejercerá en todo caso competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, sobre, entre otras materias, “promoción de la cultura y equipamientos culturales”. En este sentido, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no ha modificado de forma sustantiva la competencia en esta materia. En parecidos términos a la norma básica se expresa el artículo 42.2.n) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que a lo anterior, añade la competencia de “Las actividades e instalaciones culturales y deportivas”, 453430000-3 “trabajos de instalación de dispositivos de protección contra incendios”

El Ayuntamiento de Illueca está llevado a efecto la construcción de un Auditorio Municipal con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de índole cultural detectadas en el municipio.

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	ALCALDE
SERVICIO GESTOR:	SECRETARIA
Fecha Resolución de inicio del expediente de contratación: 12 de febrero de 2019	
Perfil de contratante del estado: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCIKL0jjznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CPdXYuynbjyQ9K8AwO9jUjc0yLcK7UdbW31C3jzHOE4jubd/	



Correo electrónico del órgano de contratación: alcaldia.illueca@dpz.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	64/2019	Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA
Forma de presentación de ofertas: X Manual <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI xNO			
B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: 4ª Fase Construcción Auditorio Illueca			
Descripción: Suministro e instalación de equipamiento para el Auditorio Municipal de Illueca			
CPV: ver PCAP			
POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: XSI NO			
C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:	
182.608,57 €	21%	220.956,37 €	
Aplicación presupuestaria: 3340.60900 del Presupuesto general para el ejercicio 2019			
D. VALOR ESTIMADO			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			182.608,57 €

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación	12/02/2019	
Informe de Secretaría	12/02/2019	
Informe de Intervención	12/02/2019	Ver informe
Resolución de inicio	12/02/2019	
Pliego prescripciones técnicas	12/02/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	12/02/2019	
Informe de fiscalización previa	12/02/2019	Ver informe

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL DE ILLUECA (y por lo tanto esta resolución sustituye a la resolución número 0043/2019 en la cual, por error, se indicaba que la fecha de providencia de alcaldía era 11 de febrero cuando es 12 de febrero de 2019).

SEGUNDO. Visto informe de fiscalización emitido por el interventor, que se proceda a la aprobación del gasto correspondiente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

No obstante, el órgano competente para la contratación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE